

ACUERDOS DE PAZ Y LA REFORMA EDUCATIVA

**CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION
BILINGÜE INTERCULTURAL**

Ramiro López

Octubre 2016

CONTEXTO HISTORICO

- En general los acuerdos de paz son la expresión de un nuevo proyecto de nación.
 - Plantean un modelo de nación pluralista, reconociendo los pueblos.
 - Esbozan un modelo de convivencia social de unidad en la diversidad.
 - Fundamentan la restructuración del Estado momentico por uno pluralista.
 - Un modelo de desarrollo con equidad e inclusión de la diversidad de la nación.
 - Establecen las bases de un Estado sin discriminación y racismo.
 - En particular la aplicación de políticas afirmativas para equiparar las desigualdades.
 - Un modelo de educación con pertinencia cultural.



LA REFORMA EDUCATIVA

Contenidos específicos planteados por los Acuerdos de PAZ	Avances
Ampliar e impulsar la educación bilingüe	Creación de la DIGEBI 1995, Creación del viceministerio EBI, 2003,
Mejorar las condiciones socioeconómicas.	-
Una planificación educativa incluyente de la diversidad cultural y de la identidad de los pueblos.	Avances en la contratación de maestros bilingües.
Incrementar el presupuesto	¿?
Crear la universidad maya	-
Crear el Concejo Nacional de Educación.	Esta vigente.
Crear un sistema de becas y bolsas de estudio	Vigente e insuficiente.
Corregir materiales didácticos con estereotipos culturales excluyentes.	Teóricamente se ha avanzado, en la practica existen vacíos.
Creación de la Comisión Paritaria de reforma educativa	Planteo el modelo de reforma recogiendo limitadamente el 25% de la demanda de los pueblos.

OTROS ASPECTOS IMPORTANTES

La conceptualización del bilingüismo y el reto de la generalización.	El protocolo “0”
La transformación y descentralización técnica administrativa del MINEDUC.	Ausencias de OTEBIS, financiamiento limitado.
La generación de códigos para la asignación presupuestaria para la EBI.	Ejecución discrecional para la EBI.
La caracterización y codificación de escuelas bilingües	Costo beneficio?
El rol del SINAE	<ul style="list-style-type: none">➤ La ausencia de un marco legal adecuado a la realidad educativa de los pueblos.➤ La atención sistemática del proceso educativo.➤ La ausencia de lineamientos estratégicos y manuales de supervisión, gestión y acompañamiento escolar y pedagógico de la EBI.➤ La supervisión limitada y en idioma español (idioma local?)➤ El reto práctico de la educación contextualizada.

ATENCIÓN DE DEMANDAS DE LOS PUEBLOS

El cumplimiento legal de la educación bilingüe	Precedentes judiciales
Docentes de calidad.	Que sean maestros dentro y fuera de la escuela
La creación de materiales y herramientas técnicas y pedagógicas	Bilingüe donde se es bilingüe, mediación cuando el contexto lo exija o requiera.
Superar el folklorismo y valorar la ciencia y tecnología de los pueblos.	Incluir los saberes de los pueblos en la educación para la vida.
Evaluar el desempeño docente, y de cuadros técnicos.	Aplicar sanciones administrativas.
Brindar un acompañamiento técnico pedagógico.	Monitorear la aplicación de conocimientos en el aula.
Incrementar la inclusión de recurso humano con pertinencia cultural en la franja de supervisores.	Inclusión.
Trasparentar el uso de los recursos.	Evitar la discrecionalidad, el pago de sobre costos.
Descentralizar la gestión administrativa.	Eficiencia y eficacia.
Brindar una atención educativa diferenciada según el contexto de los pueblos.	Atención de los idiomas en peligro de extinción.

“Innovar en educación bilingüe, no es simplemente hacer algo nuevo, innovar es hacer lo que es justo, equitativo, pertinente y creativo, para mejorar la calidad de vida de los pueblos que integran la nación Guatemalteca.”

Ramiro López

- Pahtanay = muchas gracias.